

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora juez, informando que el apoderado judicial de la parte actora, aporta certificado de existencia y representación de la CORPORACION SOLIDARIA SIEMPRE EN LIQUIDACION (corposiempre@hotmail.com), certificado de existencia y representación de POLLOS ALABAMA tel 6630286, 5584020 y 5581913, se llamó a dichos teléfonos y no pudo establecerse comunicación y consulta en el RUES donde aparece CORPORACION RENACER ONG cancelada, igualmente manifiesta desconocer direcciones físicas, electrónicas de las demás entidades.
Sírvasse proveer. Cali, septiembre 29 de 2022

Auto:	2141
Radicado:	76001-31-10-004-2022-00351-00
Proceso:	ACCION DE TUTELA
Accionante:	VICTORIA MONTENEGRO OROZCO C.C.25.401.422
Apoderado:	LUIS CARLOS REYES VERGARA C.C.16.679.973 y T.P.224.156 C.S.J.
Accionado:	COLPENSIONES y MINISTERIO DE TRABAJO
Decisión:	Ordena Aviso

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Santiago de Cali, septiembre 29 de dos mil veintidós (2022).

En atención al informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que es necesario notificar del auto admisorio a POLLOS ALABAMA LTDA, MAS POLLOS ALABAMA Y VICTORIA, COMERCIALIZADORA POLLOS ALABAMA, ALFREDO RAMOS C, POLLOS EMPERADOR, MONTENEGRO OROZCO AMELIA, CORPORACIÓN RENACER ONG, vinculados a la presente **ACCIÓN DE TUTELA**, dado que pueden ser afectadas con la decisión de fondo que se tome en este asunto, y como quiera que no ha sido posible establecer la dirección física y electrónica de las partes, el juzgado, acogiendo la manera en que ha procedido la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia en eventos como el que aquí ocurre, puntualmente en providencia del 17 de enero de 2022 dictada en la Acción de Tutela con radicación 11001-02-03-000-2022-00106-00, ordenará que la notificación del auto admisorio 1679 del 5 de Agosto de 2022, se surta por aviso, el que deberá fijarse con la publicación de ese proveído en el micrositio asignado a éste juzgado en la página web de la Rama Judicial; igualmente e ordenará notificar a la CORPORACION SOLIDARIA SIEMPRE EN LIQUIDACION (corposiempre@hotmail.com).

En atención a lo anterior, el despacho

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR que la notificación del auto admisorio No. 2107 del 27 de septiembre de 2022, corriendo traslado del escrito de tutela a POLLOS ALABAMA LTDA, MAS POLLOS ALABAMA Y VICTORIA, COMERCIALIZADORA POLLOS ALABAMA, ALFREDO RAMOS C, POLLOS EMPERADOR, MONTENEGRO OROZCO AMELIA, CORPORACIÓN RENACER ONG, se surta por aviso con publicación de dicha providencia en el micrositio asignado a este juzgado en la página web de la Rama Judicial.

SEGUNDO: PROCEDA la Secretaría del juzgado de manera inmediata a cumplir lo ordenado en el punto anterior.

TERCERO: NOTIFICAR a la entidad vinculada CORPORACION SOLIDARIA SIEMPRE EN LIQUIDACION (corposiempre@hotmail.com).

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:
Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d38555d155fa027faf56bad371a3e88a6ea94c8ed945dfc0b07d1912683c9088**

Documento generado en 29/09/2022 04:18:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>